PRUEBAS DE ACCESO

GRADO MEDIO

Podrán presentarse quienes, careciendo de los requisitos académicos que permiten el acceso a los ciclos formativos de grado medio (Título ESO), **tengan como mínimo 17 años** o los cumplan en el año 2023, es decir, personas **nacidas antes del 1 de enero de 2007**.

También podrán presentarse quienes, teniendo la prueba de acceso de grado medio superada (y no tengan el Título ESO) deseen elevar la calificación obtenida con anterioridad

FEBRERO 2023						
L	М	М	J	V	S	D
		ı	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Inscripciones del 8 al 15 febrero

MARZO 2023						
L	М	М	J	V	S	D
		I	2	3	4	5
6	7	8	9	10	-11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

10 MARZO Lista provisional admitidos

13 al 17 Reclamaciones

21 marzo Lista definitiva

Hasta el 24 adaptación tiempo y medios

MAYO 2023						
L	М	M	J	V	S	D
I	2	3	4	5	6	7
8	9	10	П	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

3 MAYO examen Grado Medio

3 y 4 MAYO examenes Grado Superior

19 MAYO publicación resultados

22 al 26 MAYO Reclamaciones

PRUEBAS GRADO MEDIO					
DIA	HORA	PARTE			
	16:00	Ámbito de Comunicación 1h 30min			
3 mayo	17:45	Ambito Social 1h			
	19:00	Ambito Científico-Tecnológico 1h 30min			

INSCRIPCION secretaría IES GALLICUM 976 680341

<u>Importante</u>: Si no se entrega la solicitud en la secretaría del centro una vez pagada la tasa, NO SE PODRÁN PRESENTAR A LA PRUEBA.

Para prepararte las pruebas de GM y GS puedes consultar la web donde aparecen los exámenes de años anteriores. http://educa.aragon.es/ buscar pruebas de acceso

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA SECRETARÍA DEL IES

- SOLICITUD en https://servicios.aragon.es/inmf, imprimir, llevar al banco y una vez pagada entregar en secretaría
- HOJA con la relación de la DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte (Nacionalidad Española) o NIE o certificado registro ciudadanía comunitaria. (Fotocopia DNI o **pasaporte del país de origen, el pago se realizará en las subdirecciones de Hacienda con cita previa. Zaragoza, Plaza los Sitios, 7, planta calle, 976714249 o Huesca, C/ Ricardo del Arco, 6, 974293166
- Quienes deseen solicitar exención de alguna de las partes de la prueba deberán adjuntar a su solicitud de inscripción la documentación que corresponda de acuerdo con el artículo 11.f) h), o i) o 12.f), i) o j) de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero. En esta convocatoria no se podrá obtener el reconocimiento de partes superadas de la prueba de acceso de grado medio.

Al rellenar la solicitud debes indicar con una cruz los documentos que vas a adjuntar.

Firmar los 3 ejemplares "Administración", "Interesado" y "Entidad Bancaria".

El ejemplar para "Administración" debe ir sellado por el banco tras haber pagado TASA = 19,73€

Si hay reduccion del importe de la TASA. <u>Justificación</u> EXENTOS DE TASA si están inscritos en INAEM por lo menos 6 meses antes de la fecha de solicitud de inscripción. (Presentar documento justificativo) 50% de la TASA: Familia numerosa. (Presentar documento acreditativo actualizado y en vigor) y leer (1) al final de éste documento.

BANCOS: IberCaja Banco, Bantierra, Caja Rural de Teruel, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, CaixaBank y Laboral Kutxa.

PARA MAS INFORMACION LEER DETENIDAMENTE

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración en el año 2023 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón. *(Publicada el 25/01/23)*

No se devolverá el importe abonado en concepto de tasas a quienes, habiendo solicitado la inscripción en las pruebas reguladas por la presente convocatoria y habiendo abonado la tasa correspondiente, se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias: no se presenten a las pruebas, no cumplan los requisitos previstos en la convocatoria, se hayan inscrito en varias opciones de las pruebas de acceso de grado superior o no finalicen el proceso de inscripción.

- (1) Para la acreditación de la condición de **familia numerosa** o de la condición de **discapacidad**, deberá hacerlo a través del modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en **https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion**. En ese en caso la persona aspirante deberá aportar la documentación justificativa que se indica:
- Condición de familia numerosa: certificado acreditativo de la condición de familia numerosa emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) o por el órgano competente a tal fin de otras Comunidades Autónomas.
- Condición de discapacidad: certificado acreditativo de la discapacidad emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) o por el órgano competente a tal fin de otras Comunidades Autónomas.